



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 49114/2017, por el que el Vicedecano de la F.A.U.D., arquitecto **Guillermo OLGUÍN**, eleva informe sobre diferentes actividades que se llevarán a cabo durante el año 2018 en conmemoración a los 100 años de la Reforma Universitaria; Y

CONSIDERANDO:

Que uno de los eventos más significativos lo constituirá la Conferencia Regional de Estudios Superiores (CRES 2018) para lo que se están llevando a cabo distintas reuniones para organizar Comisiones de trabajo y eventos paralelos,

Que dicha Conferencia concluirá con la formulación de Planes de Acción, Declaraciones y Recomendaciones de gran valor para la comunidad educativa mundial,

Que la Comisión organizadora, a cargo del Dr. **Francisco TAMARIT**, se comprometió a visitar a los distintos Consejos Directivos de las Facultades a efectos de informar con mayor profundidad sobre estas cuestiones,

Que en reunión oportuna, se solicitó la designación de un referente por Unidad Académica para participar en el Comité Organizador,

Que entendemos que la persona que reúne las cualidades para integrar el mismo es el arquitecto **José María RETTAROLLI**, Profesor Emérito de esta Facultad, con una notable participación en la vida universitaria y con amplios conocimientos y participación en organización de este tipo de eventos,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Designar al arquitecto **José María RETTAROLLI (Legajo N° 10292)**, Profesor Emérito de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la U.N.C., como referente de nuestra Facultad para participar en el Comité Organizador de la Conferencia Regional de Estudios Superiores (CRES 2018), al conmemorarse los 100 años de la Reforma Universitaria.-



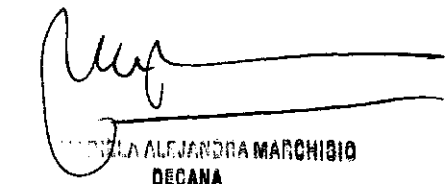
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-m@il: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


Arq. **ARTURO MARISTANY**
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 332 /2017.-